



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CULTURA Y DEPORTE

87

ANUNCIO

De conformidad con el protocolo de colaboración entre el Gobierno de Aragón la Diputación Provincial de Zaragoza, la Diputación Provincial de Teruel y la Diputación Provincial de Huesca, aprobada por Decreto de presidencia nº 2848, de 14 de diciembre de 2012, se publica el siguiente:

Anuncio de la Diputación Provincial de Huesca, de la Diputación Provincial de Teruel y de la Diputación Provincial de Zaragoza, por el que se da publicidad a las bases por las que se establece el procedimiento y los plazos para la presentación de propuestas de espectáculos de intérpretes y compañías aragonesas para la elaboración del Catálogo del Circuitos de Artes Escénicas y Musicales de Aragón en el año 2017.

La Diputación Provincial de Huesca, La Diputación Provincial de Teruel y la Diputación Provincial de Zaragoza tienen previsto organizar el Circuito de Artes Escénicas y Musicales en Aragón 2017.

Con el fin de proceder a la confección del catálogo común de espectáculos que se ofertarán en dicho marco a los municipios partícipes durante 2017, las tres Diputaciones Provinciales efectúan la siguiente convocatoria pública para la presentación de espectáculos, así como las bases que regularán su confección:

Primera.- Para la confección de los espectáculos que conformarán el Catálogo Circuito de Artes Escénicas y Musicales, se seleccionarán un máximo de 500 espectáculos, repartidos por disciplinas del siguiente modo:

Teatro: 200 espectáculos
Música: 200 espectáculos
Danza: 40 espectáculos
Otras disciplinas: 60 espectáculos

No podrán seleccionarse aquellos espectáculos cuyo coste supere un coste unitario neto de 6.000.-€ (IVA no incluido).

Un mínimo del 50% de estos espectáculos tendrán un coste unitario neto máximo de 2.000.-€ (IVA no incluido).

Segunda.- Podrán presentar propuestas artísticas para su incorporación al Catálogo los intérpretes y grupos de artes escénicas y música, o en su nombre sus empresas distribuidoras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, figurando en cualquiera de los epígrafes de actividades artísticas, concordantes con la producción o representación de espectáculos artísticos.
- Tener domicilio social y fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera.- Procedimiento de presentación de espectáculos

Para presentar las propuestas artísticas, se seguirá el siguiente procedimiento:



1.- Darse de alta como compañía, grupo o distribuidor en el portal <http://www.escenaragon.es>, si no lo está con anterioridad.

2.- Cumplimentar en dicho portal el formulario de inscripción correspondiente para cada espectáculo propuesto para la campaña 2017. En dicho formulario se hará constar referencia al enlace en internet de promoción del espectáculo, que permita su valoración por la comisión Técnica de selección.

3.- Enviar, dentro del plazo de presentación de propuestas de la presente convocatoria, preferentemente al correo electrónico redescenaragon@gmail.com o, en su defecto, a la sede de la Dirección General de Cultura y Patrimonio:

a) Certificado o documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria. En su caso, tendrá el mismo efecto la aportación de la copia del certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) En caso de que no se disponga de información de referencia a través de internet de los espectáculos propuestos, se aportará en su lugar dossier descriptivo de los mismos.

4.- La documentación impresa que no sea presentada telemáticamente, podrá ser enviada a la Dirección General de Cultura y Patrimonio (Avda. de Ranillas, nº 5 D, 2ª planta, 50018 – Zaragoza), o presentada a través de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de propuestas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y finalizará el **28 de febrero de 2017**.

Quinta.- Selección e incorporación de espectáculos propuesto al Catálogo.

Una Comisión formada por técnicos de cada Diputación Provincial, a la vista de las propuestas presentadas, seleccionará los espectáculos que finalmente conformen el Catálogo del Circuito de Artes Escénicas y Musicales para cada disciplina y estructura prevista, priorizando su incorporación conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Calidad, profesionalidad e interés artístico de la propuesta.
- Actualidad y novedad de la propuesta, valorándose especialmente aquellas propuestas que no se hayan presentado ya en ediciones anteriores del Catálogo.
- Propuestas en que la relación producción/calidad artística y precio se considere más equilibrada.

Realizada la selección, se procederá a la confección y publicación digital en cada una de las páginas web de las Diputaciones Provinciales respectivas del Catálogo Circuito para 2017, así como en www.escenaragon.es.

Huesca, 10 de enero de 2017. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer